



Trujillo, 28 de mayo de 2020

Oficio Circular N° 001-2020-DCEP

Exp.: 006820575E
Rep.: 009120575

Dr. César Augusto Jara Campos
Director de la Segunda Especialidad en Ciencias Biológicas ESEBIOL
Presente.-

ASUNTO: Lineamientos para la gestión Económica y administrativa en las Segundas Especialidades vinculadas con la DCEP.

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para expresar mi cordial saludo y en mi condición de nuevo Director de la Dirección de Centros de Extensión y Producción tengo el propósito de apoyar su gestión para lograr los objetivos que conlleven a la mejora institucional.

En este sentido, es mi deber hacer conocer los lineamientos que esta gestión implementará con la finalidad de efectuar una labor de asesoramiento más participativo y personalizado con cada uno de los Centros de Extensión y Producción, en cumplimiento de las atribuciones que nos señala el Estatuto Reformado vigente y nuestro Reglamento General. A continuación los lineamientos principales que se establecen a partir de la fecha.

1. Las Clases Remotas se efectuarán usando las diferentes plataformas virtuales gratuitas existentes tales como: Zoom, Meet, Classroom, Schoology, Edmodo, CourseSites By Blackboard, RCampus, Moodle, NEO LMS, Mahara, CoFFEE, Claroline, Docebo, Dokeos, LRN, ILIAS, ATutor, WebRoom, SocialGO, Tiching, Didactalia, Eduteka, mCourser, OpenSWAD, entre otros.
2. Para una mejor gestión sus pedidos y requerimientos de cualquier tipo deben ser canalizados a través de la Dirección de Centros de Extensión y Producción, digitalizados al correo institucional gcp@unitru.edu.pe. Con copia a mбенites@unitru.edu.pe y rleonlo@unitru.edu.pe.
3. Solicitar la implementación del Sistema de Gestión Académica, señalando sus requerimientos, en coordinación con esta Dirección, a fin de brindar el apoyo necesario.
4. Culminar con la presentación de la Evaluación del Plan de Actividades año 2019. Así como la información de los ingresos y egresos que se ha tenido en el año 2019.
5. Informar mensualmente la meta física ejecutada e ingresos y gastos realizados; de manera oportuna.
6. Realizar los depósitos de los diferentes ingresos de manera obligatoria bajo responsabilidad del director(a) a las cuentas corrientes siguientes, en aplicación del Principio Unidad de Caja:
 - a. **Financiera Confianza**
Lugar: Agencia Trujillo - La Libertad. Dirección: Jr. Independencia N° 519
Cuenta de Ahorros N°: 003021000187671001
 - b. **Interbank**
Lugar: Agencia Trujillo - La Libertad
Dirección: Centro Cívico - Jr. Gamarra cdra. 5 o en cualquier agente.
Cuenta de Ahorros N°: 6163001972909. CCI N°: 00361600300197290901

Agradecido por la gestión de su Despacho, aprovecho la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Dr. Miguel Armando Benites Gutiérrez
Director de Centros de Extensión y Producción

Cc.: Archivo.